

APELLIDO Y NOMBRE: García Juan Carlos

TOTAL 10 RESPUESTAS
(CONECTAS)
(AFILIACION: HOPTOS)

LEGAJO: 45115

EXAMEN CATEGORIA 5 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

1° DE DICIEMBRE 2023 - RES. DEC. 2666/23. EX-2023-00933817- -UNC-ME#FCEFYN

Marque con un tilde o cruz la alternativa correcta. Se computarán 4 puntos por respuesta correcta.

1- ¿CUANTOS CONSILIARIOS REPRESENTAN AL CLAUSTRO NO DOCENTE?

- Uno.
- Dos.
- Cuatro.
- Ocho.

✓

2- LA ELECCIÓN DE DECANO EN LA FACULTAD, SE REALIZA:

- Eligen los miembros del Consejo Directivo de la Facultad.
- Voto de los Docentes de la Facultad.
- Voto ponderado de los Cuatro Claustros de la Facultad.
- Voto de todos los Claustros igualitario

✓

3- ¿QUIEN DECIDE LA CREACION DE NUEVAS FACULTADES?

- El Honorable Consejo Directivo de la Facultad.
- El Honorable Consejo Superior de la Universidad.
- La Asamblea Universitaria.
- Por Voto Directo.

✓

4- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA HCS 05/2013 QUE DETERMINA LOS NIVELES E INSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNC. ¿DESDE CUÁNTOS Y HASTA CUÁNTOS MÓDULOS DEBE DARSE UNA CONTRATACIÓN PARA QUE SEA ENCUADRADA COMO "TRÁMITE SIMPLIFICADO"?

- Desde 75 módulos y hasta 200 módulos..
- Desde 200 módulos y hasta 800 módulos.
- Desde 20 módulos y hasta 75 módulos.
- Desde cero hasta 20 módulos.

✓

5- EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DTO. 366/06 ESTABLECE LOS SIGUIENTES SUPLEMENTOS:

- Por zona desfavorable, por falla de caja
- Por zona desfavorable, por falla de caja, por riesgo y por mayor responsabilidad
- Por riesgo, por falla de caja y por zona desfavorable
- Por zona desfavorable , por falla de caja y por riesgo

✓

Juan Carlos García
Juan Carlos García
13.337.950
Leg. 45115
Página 1 de 2



6- EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DTO. 366/06 CONSTITUYE LOS SIGUIENTES AGRUPAMIENTOS

- Administrativo, Mantenimiento, producción y servicios generales.
- Administrativo, Mantenimiento, producción y servicios generales, Técnico Profesional y Asistencial
- Administrativo, Mantenimiento, producción y servicios generales, Técnico
- Administrativo, Mantenimiento, producción y servicios generales, Técnico Profesional

7- ¿CUAL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS NO CORRESPONDE A LOS DEBERES QUE ESTABLECE PARA LOS TRABAJADORES NO DOCENTES EL CCT DTO. 366/06?

- Responder por la eficacia y el rendimiento de la gestión del personal del área a su cargo.
- Concurrir a la citación por la instrucción de un sumario, teniendo obligación de prestar declaración sólo cuando se lo requiera en calidad de testigo.
- Depositar en tiempo y forma los fondos correspondientes a la seguridad social y aportes sindicales a su cargo así como aquellos en los que actúe como agente de retención.
- Obedecer toda orden emanada del superior jerárquico competente que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio compatibles con la función del agente.

8- MEDIDAS DISCIPLINARIAS PREVISTAS EN EL CCT DTO. 366/06:

- Apercibimiento y suspensión.
- Suspensión de hasta treinta (30) días, cesantía y exoneración.
- Apercibimiento, suspensión de hasta treinta (30) días, cesantía y exoneración.
- Apercibimiento, suspensión de hasta sesenta (60) días, cesantía y exoneración.

9- LA ORDENANZA HCS 07/2012 QUE REGLAMENTA LOS CONCURSOS NO DOCENTES, EN SU ANEXO ART.16 ESTABLECE QUE EL JURADO ESTARA CONSTITUIDO POR:

- Un representante por parte de autoridad de la dependencia, uno por parte del personal de la dependencia.-
- Un representante por parte de autoridad de la dependencia, uno por parte del personal de la dependencia y uno por parte de comisión Paritaria Nivel Particular
- Un representante por parte de autoridad de la dependencia, dos por parte del personal.
- Dos representantes por parte de autoridad de la dependencia, uno por parte del personal y uno por parte de comisión Paritaria Nivel Particular.

10- LA RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI FIJA EL VALOR DEL MÓDULO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DISPUESTO POR ORD. HCS 05/2013 Y SUS MODIFICATORIAS EN:

- Pesos ciento treinta y un mil cuatrocientos veintidós (\$131.422)
- Pesos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y nueve (\$92.479)
- Pesos sesenta y cinco mil quinientos catorce (\$65.514)
- Pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$42.500)

Juan Carlos Carrero
13337950
Leg. 45115



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

ANEXO VI

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La valoración de este formulario será realizada en función del perfil del puesto y de acuerdo con los requerimientos institucionales.

PUESTO CONCURSADO: CATEGORÍA 5 (CINCO) - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

APELLIDO Y NOMBRE: GARCÍA, JUAN CARLOS


TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: 13.337.950


PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico-práctica	40,00
Entrevista	20,00
SUBTOTAL (1)	60,00

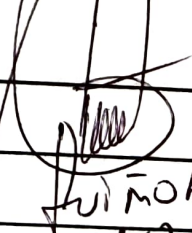
ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	8,00
Nivel de Estudios	5,00
Capacitación	4,00
Experiencia Laboral	10,00
Calificaciones	4,00
Participación Institucional	0,50
SUBTOTAL (2)	31,50


CONCURSO	PUNTAJE
TOTAL (1) + (2)	91,50

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial:

 Alejandro Arce
 leg. 44695

 Esteban E. Viora
 leg. 38316

 Julián Honor Arce
 leg. 618

 Russo Salvador
 Veedor

00933817
 EX-2023-00XXXXXX -UNC- ME#FCEFYN

ANEXO VII
ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO

⁵
CARGO CONCURSADO: Un cargo 366X/1 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar tareas en la **AREA ECONOMICO FINANCIERA**

ORDEN DE MÉRITO	POSTULANTE		PUNTAJES										CON-CURSO
			PRUEBA DE OPOSICIÓN					EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES					
			EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO	ENTRE-VISTA	SUB-TOTAL (1)	ANTI-GÜEDAD	NIVEL DE ESTUDIOS	CAPA-CITACIÓN	EXPE-RIENCIA LABORAL	CALIFICACIONES	PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	SUB-TOTAL (2)	
1	13.537.950	CARGA JUAN CARLOS	40,00	20,00	60,00	8,00	5,00	4,00	10,00	4,00	0,50	31,50	91,50

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial:


 Alejany Arce
 leg: 44695


 Oscar E. Viza
 leg: 38316


 Russ o Salvador
 leg: 43.618



ANEXO VIII

DICTAMEN DEL JURADO


ACTA N° 1

Siendo las **11:30 (once y treinta)** horas del día **01 de diciembre de 2023** y en la sede **Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**, se reúne el jurado designado por **Resolución Decanal N°2666/2023** para entender en la provisión de un cargo categoría **5 (cinco)** del **agrupamiento administrativo** para desempeñarse en el Área Económico Financiera de la **FCEFYN UNC**, con la presencia del **Sr. Ariel Alemany**, del **Sr. Oscar Viva**, así como el ~~veedor gremial~~, **Sr. Ariel Quiñones**. *Por lo tanto por la presente.*


A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del único postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 del anexo de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 - Reglamento de Concursos No Docentes, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la **Prosecretaría de Recursos Humanos**, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido del postulante. En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


Alemany Ariel
Leg 44695


OSCAR E. VIVA
Leg. 38316


Quiñones Ariel
43.618


Russo Salvador
Veedor



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Examen, Anexos y Dictamen AEF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.